



Información proporcionada por Ministerio de Relaciones Exteriores

Visa de Reunificación Familiar para nacionales de la República de Haití

Última actualización: 19 marzo, 2020

Descripción

Permite obtener un visado de reunificación familiar, con vigencia de un año, prorrogable por una vez por igual periodo, siguiendo las reglas generales de la residencia temporaria.

Debido a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, **se suspende el estampado de visas y visto de turismo** en toda la red de Consulados de Chile en el mundo. Revise [más información](#).

¿A quién está dirigido?

Podrán acceder a dicho visado personas que sean cónyuges, convivientes civiles, hijos menores de edad o hijos que estudien hasta los 24 años, de un nacional haitiano que resida en Chile con alguna residencia temporal o con permanencia definitiva.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



Para Notaría de Consular de Representación Haitiana, debe ser hecha por parte del Notario Haitiano, residente en Chile, para su cónyuge, conviviente civil, hijos menores de edad e hijos mayores entre 18 y 24 años, siempre que acrediten que están estudiando.

- Para acreditación de la residencia en Chile:
 - Residencia temporaria estampada en el pasaporte, con vigencia de a lo menos 6 meses, o certificado de permanencia definitiva.
 - Cédula de identidad para extranjeros vigente.

Importante: los documentos deben ser legalizados ante notario.

- Para acreditación de vínculo familiar con el residente en Chile:
 - Certificado de matrimonio (expedido por la autoridad competente en Haití)
 - Certificado de nacimiento del hijo/a o los hijos (expedido por la autoridad competente en Haití).

Importante: los documentos deben estar legalizados por los Ministerios de Justicia y Relaciones Exteriores de Haití y deberán tener una vigencia máxima de 90 días, desde su fecha de legalización en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Haití.

- Documentación de los familiares del solicitante:
 - Pasaporte con una vigencia de, a lo menos, 24 meses.
 - Antecedentes penales: los mayores de 18 años deben presentar un certificado de antecedentes penales expedido por la Dirección Central de la Policía Judicial, debidamente legalizado en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Haití.
 - Certificado de salud: que acredite que la persona no presenta enfermedades infecto-contagiosas. Este certificado debe ser legalizado ante los ministerios de Salud y Relaciones Exteriores de Haití.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo de esta visa será de US\$25. A este valor se agrega el cobro que efectuará la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) por la gestión de apoyo.